

166397

166397

Don Emir Luis d'Asteck Gallery, con domicilio en esta capital, calle de Maldonado n° 25, solicita patente de invención por 20 años "sobre un procedimiento industrial de fabricación de un abono orgánico".

**MEMORIA DESCRIPTIVA:** El procedimiento que se patenta se fundamenta en la utilización del pescado, o de sus productos residuales, mediante los cuales se puede obtener un abono orgánico, rico en elementos calizos, nitrogenados, fosforados, potásidos, etc. A estos fines se procede a realizar las operaciones siguientes:

1ª.- Se trata el pescado o sus residuos sometiéndolo a una trituración conveniente. Esta primera operación no es indispensable cuando se trata de pescado o residuos de quepeñas dimensiones, como sardinas, boquerones, etc.

2ª.- Se someten a la acción de un baño compuesto de una solución sulfúrica de una concentración que puede variar de 25 a 30 grados Be y de más valor si la premura del tiempo así lo requiere. El pescado, o sus residuos, se colocan en cubas de cemento convenientemente dispuestas, debiendo recubrir la solución toda la superficie con la sustancia orgánica, y deben permanecer en el baño hasta que la carne del pescado empiece a reblandecerse.

3ª.- Después del baño ácido se retiran los residuos y se extienden sobre telas metálicas, donde escurren el exceso de líquido y dejándolas a la acción del aire hasta que empiecen a declararse en principio de momificación.

4ª.- En condiciones de momificación incipiente se procederá a tratar los residuos con Sulfato de Calcio ( $SO_4Ca$ ) Esta operación se realizará con grandes tamices en movimiento.

5ª.- Después del enyesado se colocan los residuos en grandes recipientes cuidando de poner encima de ellos una cantidad de cal viva en grano a guisa de tapadera, lo que según el diametro del recipiente debe constituir una capa protectora de bastante espesor. Después de esta operación se añadirá un dos por ciento de Cloruro Potásico (silvita) (Carnallita)

Transcurridos algunos días los residuos estarán en condiciones de ser molidos y por tanto utilizables.

#### REIVINDICACIONES

1ª.- Se reivindica patente de invención por 20 años "sobre un procedimiento industrial de fabricación de un abono orgánico".

Se reivindica prioridad para el empleo de un baño químico a base de  $SO_4H_2$  para la momificación previa del pescado y para la transformación del Nitrógeno que contiene en  $(SO_4(NH_4)_2$ .

2ª.- Se reivindica prioridad para el uso de  $SO_4Ca$  (yeso) a los fines de incorporar a este abono de pescado la cal necesaria y para evitar la descomposición alcalina que podría poner en libertad el  $NH_3$  lo que representaría una pérdida de Nitrógeno durante la última operación del encalado (cal).

3ª.- Se reivindica prioridad para el empleo del Cloruro Potásico incorporado en el abono que se patenta.

**NOTA:** La patente recaerá "sobre un procedimiento industrial de fabricación de un abono orgánico".

Madrid, 5 de Junio de 1844

*E. d'Asteck*

